

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

10605 *Decreto de 2 de julio de 2019, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía Provincial de Madrid a doña Antonia Guijarro Guijarro.*

El 5 de junio de 2019, el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga remitió a la Inspección Fiscal escrito del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid, en el que propone el nombramiento de la Fiscal, Ilma. Sra. doña Antonia Guijarro Guijarro, como Delegado de la especialidad en la Fiscalía Provincial de Madrid.

Hechos

Único.

Con motivo del nombramiento en comisión de servicios con relevación de funciones por tiempo de un año, susceptible de ser prorrogado por otro, como Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga de la Ilma. Sra. doña María Jesús Armesto Rodríguez –para cubrir la plaza de doña Carmen Baena Olabe–, quedó vacante en la Fiscalía Provincial de Madrid el cargo de Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial que hasta entonces ocupaba. Para cubrirlo, la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. Han instado el nombramiento las Ilmas. Sras. doña Araceli Labiano Merino, doña Rosa María Frías Martínez y doña María Antonia Guijarro Guijarro, quienes aportaron currículum vitae y tienen acreditada experiencia y formación. Tras valorar los méritos que concurren sin duda en las tres peticionarias, con fecha 4 de junio de 2019, la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid ha elevado propuesta a favor de la Sra. Guijarro a la Fiscalía Especial Antidroga, destacando el interés y disposición de la candidata para asumir esta responsabilidad, así como los méritos que le hacen idónea para desempeñar el cargo, que ha ocupado provisionalmente durante la ausencia de la Sra. Armesto en anterior comisión de servicio que le fue concedida, y desde que ha sido nombrada por segunda vez en comisión de servicios.

Mediante escrito de fecha 5 de junio de 2019, que tuvo entrada en la Fiscalía General del Estado el 6 de junio, el Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga emitió dictamen favorable a la designación de la Sra. Guijarro Guijarro, si bien entiende que el nombramiento de Delegado debería entenderse provisional hasta la reincorporación de doña María Jesús Armesto tras la comisión de servicio de un año, que es prorrogable por otro. El Consejo Fiscal ha informado el nombramiento (art 3.4 R.D.437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

La Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado establece que los nombramientos y ceses de los Delegados Provinciales de especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala, quien podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Segundo.

La Instrucción 2/2010 de adaptación de la Instrucción 12/2005 sobre atribuciones y competencias de la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas y de sus Fiscales Delegados a la Ley 24/2007, de 9 de octubre, dispone que el nombramiento del Fiscal Delegado por sustitución de otro anterior, puede tener lugar por cese de éste con motivo de su traslado a otra Fiscalía o a petición propia sin traslado. En el presente caso la anterior Delegada se ha trasladado en comisión de servicio a la Fiscalía Antidroga por un periodo de un año, prorrogable por otro, ya que la titular de la plaza, doña Carmen Baena tiene, a su vez, concedida una comisión de servicio, desde el 16 de febrero de 2019 hasta el 15 de febrero de 2021, para desempeñar el puesto de Experto Nacional Destacado en Eurojust. La previsión de que la ausencia de la anterior Delegada dure uno o dos años, hace conveniente que la designación de la nueva Delegada no sea temporal, como sugiere el Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial, sin perjuicio de lo que pueda acordarse, en su caso, si la Sra. Armesto regresara a su plaza en la Fiscalía Provincial de Madrid, a fin de dar estabilidad al cargo de Delegado en esta Fiscalía.

Tercero.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. doña Antonia Guijarro Guijarro Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial Antidroga en la Fiscalía Provincial de Madrid.
2. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».
3. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (c/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 2 de julio de 2019.—La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.